

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., septiembre siete (7) de dos mil veintidós.

Radicación: Expropiación 2002 0228
Demandante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado
Demandado: Lagos de Córdoba

Se le reconoce personería a ESPERANZA GAITAN ESPINOSA, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

Téngase por revocado el poder anterior.

Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 13 de mayo de 2021 y proceda a escanear y/o digitalizar la totalidad del expediente de la radicación.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez